

## Las saladas de Chiprana, una joya por descubrir.

### Propuesta de Plan de Uso Público del Complejo Lagunar de la Salada de Chiprana

**Katia Hueso Kortekaas**

Consultor ambiental

[katia@silente.net](mailto:katia@silente.net)

Cerca del río Ebro y del embalse de Mequinzenza, al sur de Los Monegros, se encuentra un complejo lagunar de saladas o lagos salados de extraordinario valor geológico y ecológico. Su pequeño tamaño y su localización apartada de grandes centros turísticos ha facilitado que el lugar sea poco visitado. Es la conservación y divulgación de estos mismos valores lo que ha impulsado la redacción de una propuesta de plan de uso público. El trabajo se realizó como tesina del Curso de Especialista en Espacios Naturales Protegidos de la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC-España, con la colaboración de la Diputación General de Aragón.

El complejo lagunar de la Salada de Chiprana incluye tres lagunas, una de las cuales es la que da nombre al lugar. Las otras dos son satélites de la primera, y de menor salinidad. Aunque no cuenta con una figura de protección específica del Gobierno de Aragón, el valor ecológico del complejo lagunar de la Salada de Chiprana es reconocido por el Decreto 85/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón, de medidas urgentes de protección urbanística en Aragón, al incluirlo en la relación de espacios a los que se aplica. Por otro lado, este espacio fue declarado Zona Húmeda de Importancia Internacional por la Convención de Ramsar en 1994 y ha sido incluido en la lista nacional de la Red Natura 2000 como Lugar de Interés Comunitario, LIC, “Complejo lagunar de la Salada de Chiprana” nº ES2430041 por la Diputación General de Aragón en 1999.

Saladas hay muchas en el bajo Ebro, de modo que ¿qué tiene Chiprana de especial? En primer lugar, es la única laguna endorreica salina de aguas permanentes profundas de Europa occidental (alcanza hasta 5,6 metros). Es un ejemplo particularmente representativo de zona húmeda característico de la región en la cual está ubicada, y que resulta bastante raro en la actualidad. En segundo lugar, contiene unas formaciones geomorfológicas de gran interés como son los paleocanales. Son areniscas cementadas en un conjunto de materiales blandos (limos y arcillas) que, como resultado de la erosión diferencial, dan unas estructuras largas y estrechas que atraviesan la laguna de este a oeste y afloran a la superficie. Si se vaciara la laguna parecería como si ésta se hubiera compartimentado parcialmente por los paleocanales.

Además la laguna y su entorno tienen otros valores ecológicos como los gradientes de vegetación halófila que parten desde la orilla en círculos concéntricos hacia su periferia, según la salinidad del suelo y los niveles de inundación. Aquí se encuentra la única cita peninsular de *Clypeola cyclo-dontea* y es el único hábitat continental de *Ruppia maritima* en la Península. La designación de este espacio como LIC se ha fundamentado en la presencia de seis hábitats de interés comunitario, de los cuales dos son considerados como hábitats de tipo prioritario (estepas salinas mediterráneas y matorrales arborescentes de *Juniperus spp*). Sin ser la causa principal de su protección, la laguna presenta tapetes microbianos de fondo de gran interés microbiológico. Desde el punto de vista ornitológico, es lugar de paso migratorio de limícolas y cría e invernada de aves acuáticas. Sin embargo, la única especie que supera los criterios numéricos establecidos por el Convenio Ramsar para clasificar esta área como de Importancia Internacional es el tarro blanco (*Tadorna tadorna*) como especie nidificante. Posee asimismo una elevada diversidad de mamíferos y reptiles.

En cuanto a la planificación del espacio, en este momento cuenta con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales pendiente de aprobación y con la propuesta de Plan de Uso Público que se

expone aquí. La naturaleza del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se realizó según la Ley 4/1989 y la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales de Aragón. En este último se establecen dos unidades ambientales de actuación, que se respetan también en esta propuesta.

La unidad ambiental A es la zona baja del centro y nordeste del ámbito del PORN que incluye la Salada de Chiprana con sus playas y las comunidades vegetales asociadas, la adyacente Salada de Rocés con su orla de carrizal y de tarayes, el Prado del Farol situado junto a ambas saladas y sus comunidades de vegetación húmeda, el olivar y los regadíos tradicionales, así como enclaves de paleocanales y laderas con roquedos y matorral. Esta zona es la que comprende los elementos paisajísticos que confieren su originalidad al paisaje local (Salada de Chiprana, satélites occidentales, playas de vegetación halófila y extensiones de vegetación de humedales, olivares). En esta zona se ha inventariado la fracción más destacada de la fauna del complejo lagunar (aves acuáticas) así como de la flora (especies halófitas), entre las que figuran numerosas especies del Catálogo de Flora y Fauna Amenazadas de Aragón. Entre los ecosistemas presentes destaca el ecosistema de la Salada por su gran singularidad y se encuentran otros ecosistemas, acuáticos y húmedos, saladares, tarayales, juncales y carrizales de interés local y regional. Los regadíos tradicionales están también incluidos en esta unidad A por su relación íntima con el patrimonio natural presente, sobre todo por su incidencia en el balance hídrico.

La unidad ambiental B está constituida por la zona alta de la cuenca y rodea la unidad A. Comprende una red irregular de cordones de paleocanales rocosos que dividen valles en los que se disponen los cultivos de secano. En esta unidad se ubican principalmente ecosistemas terrestres como importantes extensiones de matorral y de roquedos, que ocupan las superficies no cultivadas. Existen construcciones abandonadas diseminadas por el conjunto y los cultivos, principalmente herbáceos, son en régimen de secano. El área de influencia socioeconómica comprendería el resto del término municipal de Chiprana, cuyo núcleo urbano se encuentra a unos 5 kilómetros de la Salada, con una población de 383 habitantes en 2003.

Los objetivos generales de la propuesta de Plan de Uso Público son ordenar y regular el uso de forma compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales del espacio natural; así como poner en valor y acercar de forma ordenada los valores naturales y culturales de la comarca de Chiprana, tanto a la población local como a sus visitantes. Para ello se han establecido objetivos particulares con respecto a la gestión del espacio, a la población local y visitante y a la gestión de equipamientos, recursos y servicios de uso público.

En el primer caso, se presta especial atención a una regulación del flujo de visitantes y las diversas actividades que estos puedan desarrollar de forma adecuada y compatible con los objetivos de conservación del espacio. Aunque no se han realizado estudios sobre la capacidad de carga de la salada, su reducido tamaño y la fragilidad de sus comunidades botánica y ornitológica restringirá a cifras muy bajas el número máximo de visitantes diarios permitidos. Por esta misma razón, las condiciones de acceso y los criterios que han de regir el desarrollo de los servicios y actividades recreativas, educativas, deportivas y turísticas, así como el uso de las instalaciones de uso público, estarán supeditadas a criterios de conservación.



Desde el punto de vista de los visitantes y la población local, se busca establecer un marco de colaboración con las instituciones y entidades implicadas para el desarrollo de iniciativas públicas y privadas relacionadas con el uso público, de forma que se atiendan los objetivos de conservación y las necesidades y demandas sociales de las que sea objeto el espacio natural. Asimismo es importante definir un sistema de seguimiento y evaluación que permita detectar los efectos e impactos de la aplicación del Plan de Uso Público y que permita reorientar criterios y actuaciones que hayan resultado inadecuados. Otro de los objetivos principales es la promoción del conocimiento, la comprensión y el disfrute de los valores del espacio natural, induciendo así comportamientos acordes con su conservación y protección. Para ello se establecerían mecanismos de participación de la población local y visitante en los diferentes aspectos de gestión del espacio. Esencial para la población local es también posibilitar que los recursos económicos generados por las actividades de uso público reviertan en la economía del entorno y en la conservación del espacio natural.

Finalmente, desde el punto de vista de las infraestructuras, el Plan de Uso Público, previo inventario y diagnóstico detallado de los recursos disponibles y necesarios, habilitaría las infraestructuras y servicios necesarios para satisfacer y orientar de forma equilibrada la demanda social de naturaleza. Dichos equipamientos y servicios se integrarían entonces en la oferta turística, educativa y recreativa comarcal y regional.

La propuesta de uso público establece los usos que se pueden dar en cada unidad ambiental del espacio, distinguiéndose las siguientes categorías: usos científicos, educativos y divulgativos;

infraestructuras y equipamientos; tratamiento urbanístico; usos turísticos y recreativos. Según la unidad ambiental esos usos serán libres, precisarán autorización, estarán específicamente regulados o bien estarán prohibidos.

Así, se proponen cuatro programas (de acogida, de educación e interpretación ambiental, de voluntariado y de señalización y seguridad) para los cuales se establecen los objetivos, se definen los destinatarios y se detallan líneas de actuación. Destaca por ejemplo la mejora de la biblioteca-centro de interpretación en el edificio *Herbario de Chiprana*, en el núcleo urbano de Chiprana. En ella se exhibirán los valores naturales y culturales del espacio y será un lugar de partida excelente para realizar la visita después in situ. Asimismo cabe mencionar la adecuación del merendero de San Marcos, un conjunto de mesas y barbacoas con capacidad para unas 50 personas, que se encuentra en la unidad B y ofrece un lugar de descanso a la sombra, tan escasa en la propia salada. La propuesta sugiere también la creación de un sendero de interpretación autoguiado en la unidad A, con una serie de paneles que vayan informando al visitante sobre lo que ve en cada momento. El sendero facilitará la protección de comunidades vegetales e impedirá la invasión accidental de áreas de nidificación de aves.

La propuesta también analiza los diferentes tipos de visitantes, así como los sectores de población que viven o trabajan en la zona. La mayoría de los visitantes son gente del lugar que va a pasear o agricultores y cazadores que frecuentan el espacio con regularidad. La actividad principal de la población de Chiprana es la agricultura, tanto de secano como regadío, siendo en menor medida la pequeña industria. La caza es también una ocupación popular entre la población local. Ambas actividades pueden entrar en conflicto con los intereses de conservación de la Salada, por lo que la propuesta da mucha importancia a los mecanismos de participación para la gestión y promueve numerosas actuaciones de comunicación y divulgación de los valores del espacio, sobre todo dirigidas a la población local. El desarrollo turístico de la comarca es aún escaso, pero Chiprana ya cuenta con dos alojamientos rurales. Aunque son frecuentados principalmente por pescadores, es una infraestructura interesante para futuros visitantes o científicos que deseen conocer la Salada.

Por último la propuesta establece mecanismos de seguimiento y evaluación. Para ello se han seleccionado una serie de indicadores ambientales, relacionados con el número de visitantes, el grado de interés y satisfacción de éstos, el alcance de los objetivos de uso público en la población local y el impacto de los visitantes sobre el medio natural.

Con esta propuesta de Plan de Uso Público se pretende, pues, regular las visitas a un espacio raro y frágil, y descubrir a propios y extraños los valores de esta joya de la naturaleza aragonesa.